



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023/MDT-A.

Tamarindo, 01 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo N° 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley señala que es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a su propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que mediante informe N° 006-2023-MDT/GM-MACL del CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo, Gerente Municipal, precando que en Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Tamarindo se encuentra la Unidad de Rentas, quien es el órgano de línea que tiene por objetivo administrar las actividades y proyectos orientados a impulsar la captación de los ingresos tributarios propios del sistema de Gestión Tributario Municipal (...); estableciendo las políticas de gestión y las estrategias adecuadas para simplificar el sistema tributario; solicitando autorizar se encargue al Sr. Wilson Alberto Chero Timana, la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 01 de febrero del año 2023, al **TEC. WILSON ALBERTO CHERO TIMANA**, la Unidad de Rentas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con la atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTAR el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones, específicas del gasto, del presupuesto anual 2023 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.





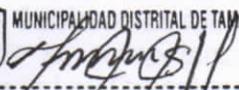
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
PROVINCIA PAITA - REGION PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 018-2023/MDT-A

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a secretaria general la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la municipalidad para su conocimiento y fines y a la parte interesada, con copia a su legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE



C.C

- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ALCALDÍA
- ARCHIVO